

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Don Luis Manuel Hernández Hofmann, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 183/00—A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Josep Masip Cartaña, contra doña María Asunción Martínez Bernabeu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0624000018018300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Lote primero. Participación indivisa de 2,51 por 100 que lleva consigo el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 4, sito en la planta semisótano de escaleras 1 y 2 del edificio de calle Teodora Lamadrid, números 37 y 49, con un largo de 4,50 metros por un ancho de 2,90 metros, y una superficie útil de 13,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.067 de San Gervasio, folio 169, finca número 30.136—N/7, inscripción tercera.

Lote segundo. Participación indivisa de 2,51 por 100 que lleva consigo el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 5, sito en la planta semisótano; tiene un largo de 4,50 metros, por un ancho de 2,90 metros, y una superficie útil de 13,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.067 de San Gervasio, folio 172, finca número 30.136—N/8, inscripción tercera.

Lote tercero. Participación indivisa de 2,51 por 100 que lleva consigo el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 22, sito en la planta semisótano; tiene un largo de 4,90 metros, por un ancho de 2,50 metros, y una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.070 de San Gervasio, folio 40, finca número 30.136—N/22, inscripción segunda.

Lote cuarto. Participación indivisa de 2,51 por 100 que lleva consigo el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 23, sito en la planta semisótano; tiene un largo de 4,90 metros, por un ancho de 2,50 metros, y una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.070 de San Gervasio, folio 43, finca número 30.136—N/23, inscripción segunda.

Tipos de subasta:

Lote primero: 3.400.000 pesetas.
Lote segundo: 3.400.000 pesetas.
Lote tercero: 2.800.000 pesetas.
Lote cuarto: 3.200.000 pesetas.

Barcelona, 19 de julio de 2000.—El Secretario.—49.444.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Doña Carmen Luisa Córdón Vegas, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cervera de Pisuerga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 213/1999, se sigue, a instancias de doña Ángeles Muñoz Vielba, expediente para la declaración de fallecimiento de don Leonardo Muñoz Seco, natural

de Moroso (Cantabria), vecino de Barruelo de Santullán, de noventa y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio sito en Barruelo de Santullán, no teniéndose de él noticias desde la primavera de 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Cervera de Pisuerga a 27 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—47.526.

y 2.ª 25-8-2000

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Pilar Gil Torremorell, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/94, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de «Aiscondel Lamina-dos, Sociedad Anónima», «Aiscondel Revestimientos, Sociedad Anónima» y «Aiscondel, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Pons Ajado, sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0724000015040394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.